

## **FESOLOGINA 14078**

## <u>VISTO</u>:

El expediente Nº 33.981-R-10 - CO-0062-00647581-8 (PC), y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar las tareas de mejorado a base de piedra granular en Pasaje Las Vías entre calle Matheu y Avenida Gorriti a ambos lados de las vías del Ferrocarril Belgrano Ramal F, jurisdicción de las Vecinales Pompeya Oeste y Nueva Pompeya.
- Art. 2°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- <u>Art. 3º:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de diciembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando